

# DE LA PROVINCIA

# SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. . . . 2 pesetas. Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos. Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

# Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Octubre de 1903.)

# ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Num. 2.537. ADMINISTRACION DE HACIENDA PROVINCIA DE VALLADOLID

CIRCULAR

Habiéndose recibido ya en esta Administracion los recibos de territorial y edificios y solares correspondientes al próximo año de 1904, por medio de los cuales ha de realizarse el cobro de la contribucion relativa á ambos conceptos, lo pongo en conocimiento de los señores Alcaldes de la provincia para que al tiempo de presentar en esta dependencia los oportunos repartimientos, puedan recoger los de cada pueblo, á cuyo fin acompañarán nota detalada del número de cada clase cion al Agente ó persona que en nombre del Ayuntamiento ha de recogerlos.

Valladolid 28 de Octubre de 1903 —El Administrador de Ha-V.º B.º, El Delegado de Hacienda, José Solis de la Huerta.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Nом. 2.541.

Aldea de San Miguel.

Terminados por la Comision de Presupuestos de este Ayunta- tega.

miento el adicional refundido para el corriente año de 1903 y el ordinario que ha de regir para 1904, se hallan de manifiesto en esta Secretaria municipal por término de quince días á los efectos del art. 146 de la ley Municipal.

Aldea de San Miguel á 26 de Octubre de 1903. - El Alcalde, Leon Ruano.

Núm. 2552.

### Aldeamayor.

Habiendo resultado negativos los conciertos gremiales voluntarios adoptados en primer término para cubrir el cupo de consumos v recargos autorizados durante próximo año de 1904, el día siguiente al en que se cumplan diez, á contar desde la publicacion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez á doce y por el sistema de pujas á la llana, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y recargos sobre las especies que la tarifa comprende, sirviendo de tipo para el remate la cantidad de 7.255 pesetas y dos céntimos con que sean necesarios y autoriza- arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Socretaria del Avuntamiento.

Si no hubiere licitadores en la primera subasta, se celebrará una segunda al día siguiente de cumplirse diez despues del señalado para aquella en el indicado local á igual hora y por el mismo tipo, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del establecido anteriomente, siendo indispensable en una y otra subasta consignar el cinco por ciento de su importe.

Aldeamayor 20 de Octubre de 1903.-El Alcalde, Valeriano Or-

#### Núм. 2.539. Laguna de Duero.

Terminado el padrón de carruajes de lujo para el año próximo de 1904, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion por término de ocho días, para que durante este plazo se presenten las reclamaciones que crean convenientes, pues transcurrido no se admitirá nin-

Laguna de Duero 26 de Octubre de 1903,-El Alcalde, Mariano Gutierrez.

Igualmente se halla de manifiesto por el mismo término en el Ayuntamiento de

Palacios de Campos

Núм. 2.570. Mojados.

Formados los repartimientos de la contribucion sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, para el próximo año de 1904, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho dias, á contar desde la publicacion del presente en el Bo-LETIN OFICIAL á los efectos reglamentarios

Mojados 26 de Octubre de 1903. -El Alcalde, Juan Bezos.-El Secretario, Santiago Abuja.

Igualmente se hallan de manifiesto por el mismo término en les Ayuntamientes de

> Alaejos Berrueces Castrejon Gastroverde de Gerrato Fresno el Viejo Manzanillo Medina de Rioseco La Parrilla Puente Duero San Pelayo Torre de Esgueva

#### Valbuena de Duero Velilla Villamuriel de Campos Villanubla La Zarza

## Núм. 2.550. Monasterio de Vega.

La Corporacion que presido y Vocales asociados de la Junta municipal, han acordado que para cubrir el cupo total de las especies de consumos en el año próximo de 1904, se intenten los encabezamientos gremiales vo-luntarios con preferencia á otro medio, y para cumplir este acuerdo invito á los vecinos que reunan las circunstancias reglamentarias para obtener los conciertos, lo soliciten de referida Corporacion dentro del plazo de cinco días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y transcurridos que sean, no se admitirá proposicion alguna.

Mouasterio de Vega 26 de Octubre de 1903 .- El Alcalde, Pedro Gago.

#### Num. 2.551. Padilla de Duero.

Acordado por el Ayuntamiento y asociados los encabezamientos gremiales voluntarios para hacer efectivo el cupo de consumos en el año de 1904, se invita al vecindario para que solicite aquellos dentro del término de cinco días y en la forma reglamentaria á contar desde la insercion del presente anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, en la inteligencia que pasado dicho término, se entenderá que renuncian y desisten de los mismos.

Padilla de Duero 26 de Octubre de 1903.-El Alcalde, Angel Alonso.

Núm. 2.546.

## San Martin de Valbeni.

El Ayuntamiento de mi presidencia asociado de los individuos de la Junta municipal, tiene acordado que para hacer efectivo el importe del encabezamiento de consumos de este término municipal en el año próximo de 1904, se intenten los encabezamientos gremiales voluntarios con preferencia á los demás medios que autoriza el Reglamento; en su virtud se invita à todos los vecinos que fabrican, cosechan y especulan las especies objeto del impuesto para que en el término de cinco días, contados desde la publicacion de este anuncio en el «Boletin oficial», presenten sus proposiciones en esta Alcaldía, advirtiendo que pasado dicho plazo, se entenderá que renuncian á este derecho procediéndose à lo que haya lugar.

San Martin de Valbení 27 de Octubre de 1903.-El Alcalde, Antonio Martinez. - El Secretario, Ignacio Aguado y Quirce.

### Núм. 2.548. Tordehumos.

Por acuerdo del Ayuntamiento y asociados en Junta municipal se arriendan á venta libre los derechos que se devenguen en esta poblacion y su término, por el consumo de las especies de carnes frescas y satadas, tocinos frescos y salados, aceites de todas clases, licores y cervezas y sal común, pues las demás que se producen en la localidad ha sido objeto del concierto voluntario con los gremies en el año 1904.

La licitacion se hará por pujas á la llana y el arriendo se ajusterá á las condiciones que aparecen fijadas en el expediende su razon, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es pre ciso depositar en la forma prevista por el vigente reglamento una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 del tipo se nalado á las especies.

El acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 14 del próximo mes de Noviembre á las diez de la mañana, y si no tuviere efecto se celebrará una segunda el día 25 del mismo mes, á la misma hora y en el mismo

Tordehumos 24 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Benigno Perez.-El Secretario, Valerio Fernandez.

# Núm. 2.538.

# Velilla.

Para que este Ayuntamiento instruya el expediente de excepcion de hijo de padre pobre sexagenario segun lo tiene ordenado la Comision mixta de Recluta miento de esta provincia, en virtud à lo solicitado por el mozo Eu- I del presente en el «Boletin ofi-

sebio Luis Campillo, perteneciente al reemplazo de 1894 y cupo de este pueblo de Velilla, hijo de Pedro y María Angela, natural de Villavicencio de los Caballeros, cuya excepcion por ignorancia dejó de alegarla en las revisiones del 1896 y 97 é ignorándose en esta oficina la residencia actual del susodicho Luis, se le cita por medio del presente para que en el plazo de quince días á contar desde el en que tenga lugar la insercion del presente en el Bo-LETIN OFICIAL de esta provincia comparezca en esta Alcaldía á probar con documentos legales los diferentes extremos de dicha excepcion; previniéndole que de no comparecer en el plazo marcado se instruirá negativo, y remitirá á la expresada autoridad superior á los fines que en justicia procedan.

Velilla 27 de Octubre de 1903. -El Alcalde, Zacarias Marroquin.

> NÚM. 2.549. Velilla.

Acordado por la Junta municipal de mi presidencia como primer medio para cubrir el encabezamiento de consumos con la Hacienda durante el próximo ejercicio de 1904, los conciertos gremiales voluntarios de todas y cada una de las especies sujetas al impuesto, se invita por el presente á los respectivos gremios, á fin de que en término de ocho dias, à contar desde el en que tenga lugar la insercion del presente en el «Boletin oficial» de la provincia puedan hacer uso de la facultad que les concede el vigente reglamento del ramo, solicitándose citados encabezamientos, bien sea de todos los ramos en junto ó por separado, sirviendo de base el importe de los derechos del Tesoro, y recargos autorizados, previniéndose que para verificarlo será necesario que lo acuerden las dos terceras partes de los interesados, y que si transcurrido dicho plazo no se presentan se entenderán que renuncian á ello.

Velilla 27 de Octubre de 1903. --El Alcalde, Zacarias Marroquin. -El Secretario, Angel Higuera.

#### Núm. 2.544. Villanueva de los Infantes.

El Ayuntamiento de esta villa ha designado la Sala Consistorial de la misma, único Colegio para la eleccion de Concejales que tendrá lugar en esta localidad el día ocho de Noviembre próximo.

Lo que se hace saber al público á los efectos legales.

Villanueva de los Infantes 26 de Octubre de 1903. - El Alcalde, Juan Ortega. - Julian Lázaro, Secretario.

Num. 2.545.

### Villanueva de los Infantes.

Se halla terminado y expuesto al público por el plazo de ocho días á contar desde la insercion

cial», en la Secretaria de esta Corporacion el padron de edificios y solares para el año de 1904, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacerlas reclamaciones que crean oportunas.

Villanueva de los Infantes 27 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Juan Ortega.-P. S. M., Julian Lázaro, Secretario.

Igualmente se halla de manifiesto por el mismo término en el Ayuntamiento de

La Zarza

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Num. 2.532.

VALLADOLID.—AUDIENCIA. Don José Pardo y Crespo, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por virtud del presente se cita á los herederos de Doña María de los Dolores Guijarro Fernandez, para que dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente à la insercion de este edicto en el Bolerin Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezcan á exponer lo que á su derecho convenga en el expediente que se sigue en este Juzgado á instancia de Doña Claudia Villangomez Herrero, viuda, mayor de edad, vecina de esta Ciudad, sobre informacion posesoria de dos quintas partes de una casa con su jardin, sita en el casco de esta Ciudad, en su calle de Nuñez de Arce, número treinta y dos, en atencion á que según nota del Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, se halla inscrito en dicho registro el dominio de dichas dos quintas partes á favor de la Doña María de los Dolores Guijarro Fernandez.

Dado en Valladolid à veintiseis de Octubre de mil novecientos tres. - J. Pardo y Crespo. - Ante mi, Pedro A. Velasco.

192

Núm. 2.536.

VALLADOLID.—AUDIENCIA. Don José Pardo y Crespo, Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á un sujeto de nacionalidad extranjera, que se dice llamarse Alexandre, ignorándose las demás circunstancias, cuyo sujeto el día nueve de Agosto último estuvo en la cantina que en esta Capital tenía establecida Cándidido Ferradas en la Plazuela del Duque, y valiéndose de engaños estató á dicho Cándido la cantidad de mil trescientas setenta y cinco pesetas; para que dentro del término de diez dias, à contar desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN Oficial de esta provincia comparezca en este Juzgado de mi cargo al objeto de prestar declaracion en la causa que con moti-

vo de dicha estafa me hallo ins. truyendo, apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á veintiseis de Octubre de mil novecientos tres. - J. Pardo y Crespo. - Porsu mandado, Anastasio H. Almaráz,

> Núм. 2.542. MEDINA DEL CAMPO. CÉDULA DE NOTIFICACION.

En los autos civiles pendientes en este Juzgado y Escribania de mi cargo sobre consurso volun. tario de acreedores de D. Fran. cisco Mamerto Amarelo, Procurador y vecino que fué de esta villa, entre los que figura los herederos de D. Pascual Garcia Molon, de D. José Felix Ortuzar, de D. Marcelo Lorenzo, de D. Domingo Alonso, D.a Nicanora Petra Del gado y D. Salustiano Lopez Portela, cuyos actuales domicilios se ignoran; por el Sr. D. Isidoro Coloma y Quevedo Juez de primera instancia de esta villa y su partido se ha dictado el siguiente

Auto del Juez Señor Colo

ma.—Medina del Campo vein-

tiseis de Octubre de mil nove cientos tres. - Dada cuenta y Resultando: que por D. Gregorio Fernandez Amarelo con pobreza acreditada y heredero de D. Francisco Mamerto Amarelo, se pide la declaracion de caducidad del pleito de concurso de su causante con otras diligencias dependientes de dicha declaracion. — Considerando: que dada cuenta con antecedentes aparece que el pleito dejó de instarse en mil ochocientos ochenta y nueve, habiendo transcurrido con exceso los cuatro años que para la declaracion de caducidad exige la ley.-Vistos los artículos cuatrocientos once ! siguientes de la Ley de Enjuicia miento civil. -S. S. a por ante m el Actuario dice: que debe declarar y declara caluca la la instancia en el referido pleito, mandando se archiven los autos sin ulterior progreso, y sin perjuicio de las diligencias que como conse. cuencia de esta declaracion se solicitan; sobre las que se acordará cuando sea firme la presente resolucion, mandando sea notificada al Sr. Liquidador represent tante de la Hacienda, a! Ministerio Fiscal en representacion de personas interesadas, desconocidas, inciertas ó de ignorado paradero y sea inserto á los mismos efectos de la notificacion en el BOLETIN Oficial de la provincia y Gacet de Madrid además de fijarse por edictos en los sitios públicos de esta poblacion. -- Asi lo manda! firma el Sr. D. Isidoro Coloma) Quevedo, Juez de primera instali cia de esta villa y su partido de que yo el oficial del Escribano Sr. Rodriguez á quien sustituyo por usar licencia doy fé.—Isidoro Coloma.—Ante mi, Jesús Calvo

Y para que sirva de notificacion en forma á cuantas personas se hallen interesadas en dicho con

curso como oficial auxiliar del Escribano D. Casimiro Rodriguez Toribio á quien sustituyo por usar licencia, expido la presente para su insercion en el BOLETIN Oficial de esta provincia que firmo en Medina del Campo á veintiocho de Octubre de mil novecientos tres. - Jesús Calvo.

icio

seis

tos

rsu

ráz.

ites

de

an.

ura.

lla,

8016

Por.

S Se

era

an-

all-

Núm. 2 530. VILLALON.

Don Isidoro Diez Canseco Cadórniga, Juez de primera instancia de este Partido.

Por el presente edicto hace saber: Que promovido en este Juzgado por D. Aniceto Maroto, expediente de informacion posesoria do varias fincas rústicas sitas en término de esta villa, fué aprobado por auto de diez de Julio último y no inscrito por existir en el Registro asiento de dominio contradictorio á favor de Don Manuel Maroto Gonzalez, y Doña María Gonzalez Palacios, y par la los efectos del artículo cuatronte cientos dos de la Ley Hipotecaria olo se ha acordado llamar por el preein sente á los herederos de aquellas ove. Para que en término de diez días Re. Contados desde la publicación de orio este en el Boletin Oficial de la eza provincia comparezcan en forma ante este Juzgado á prestar su conformidad ó disconformidad con dicho expediente, bajo apercibimiento de que transcurrido el término sin oposicion se les tendrá por confor nes y se calificará el acto de aprobacion del

Dado en Villalón á veinfiseis de Octubre de mil novecientos tres. - Isidoro Diez Can 8eco.-Ante mí, Licenciado Justos lian ('astro.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núм. 2.533

El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativos-militares de Wedina del Campo.

Hace saber: Que debiendo procederse à la contratacion del suministro de Utensilios, á precios fijos, á las fuero as y ganado del Hjército y Guardia civil estantes y transentes en este Canton, por el plazo de dos años, que empezarán á contarse desde el día siguiente al en que se le comuni que al adjudicatario la aprobacion del remate, hasta el 31 de Octubre de 1905 y un mes más si Conveniera á la Administración Militar, en virtud de orden del Excelentísimo Sr. Intendente militar de esta Region de 15 del actual; por el presente se convoca á una pública y formal licitacion que tendrá lugar en la casa Ayuntamiento de esta villa el dia trece de Noviembre à las onde en punto, mediante proposiciones en pliegos cerrados y arregladas al modelo que á continuacion se inserta, y con sujecion pliego de condiciones que se

hallará de manifiesto en la expresada casa Ayuntamiento y en la Comisaría de Guerra Intervencion de Utensilios de Valladolid, sita en el ex-convento de San Agustin, todos los días no feriados de nueve á trece.

Las proposiciones han de hacerse en papel de la clase undécima, sin raspaduras ni enmiendas, uniéndose á ellos el talon que acredite haberse hecho el depósito de la cantidad que se manifestará en el pliego de precios límites que oportunamente se publicará.

Medina del Campo 28 de Octubre de 1903.—Joaquin Salado.

Modelo de proposicion.

Don F. de T., vecino de...., enterado de los pliegos de condi ciones, precios límites y anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia de...., núm.... de tal fecha, para contratar á precios fijos el suministro de Utensilios por dos años y un mes más si así conviniese á la Administracion Militar à las fuerzas y ganado del Ejército y Guardia civil es tantes y transeuntes en este Canton, me comprometo á verificarlo bajo las bases establecidas en el citado pliego de condiciones y á los precios que se expresan á continuacion.

Por cada cama que se sumiministre mensualmente (tantas pesetas en letra y guarismos). . . . . Por cada litro de petróleo á tantas pesetas, (en letra y guarismos).... Por cada kilogramo de carbon de encina ó roble del mejor que se venda en la localidad á tantas pesetas, (en letra y guarismos). . » Por cada juego de utensilio para guardia de oficial á tantas pesetas (en letra y guarismos) . . . . Por cada juego de utensilio para guardia de tropa á tantas pesetas (en letra y guarismos).....» (Fecha y firma del proponente.)

Num. 2.533

El Comisario de Guerra, Interterventor de los servicios administrativos del Canton de Medina del Campo.

Hago saber: Que los precios límites que han de regir en la subasta anunciada parael día trece de Noviembre próximo para contratar por dos años á precios fijos el sumistro de Utensilios á las fuerzas del Ejército, Guardia civil estantes y transeuntes en dicho Canton son los siguientes:

Por cada cama de tropa mensual... 0.92 Por cada litro de petróleo. 0.99 Por cada kilogramo de carbon de encina ó roble superior. . . . . . . 0'12 Por cada juego de utensi-

lio de guardia de oficial mensual.... 0'45 Por cada id. de id. de tropa id. . . . . . . . . . 0'45

Cantidad que debe depositarse para tomar parte en la licitacion. . Medina del Campo 28 de Octubre de 1903. — Joaquin Salado.

Num. 2.534.

El Comisario de Guerra Interventor de los servicios administrativo-militares de Medina del Campo.

Hace saber: Que debiendo procerse à la contratacion del suministro de subsistencias á precios fijos á las fuerzas y ganado del Ejército y Guardia civil estantes y transeutes en este Canton, por plazo de un año, que empezará á contarse desde el día siguiente al en que se le comunique al adjudicatario la aprobacion del rema te hasta el 31 de Octubre de 1904 y un mes más si conviniere á la Administracion militar, en virtud de orden del Exemo. Sr. Intendente Militar de esta Region, de 15 del actual; por el presente se convoca á una pública y formal licitacion que tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de esta villa el día doce de Noviembre á las once en punto, mediante proposiciones en pliegos cerrados y arreglados al modelo que á continuacion se inserta y con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la expresada Casa Ayunta. miento y en la Comisaría de Guerra Intervencion de Subsistencias de Valladolid, sita en el ex-convento de San Agustin, todos los días no feriados de nueve á trece.

Las proposiciones han de hacerse en papel de la clase undécima, sin raspaduras ni enmiendas, uniéndose i elllas el talon que acredite haberse hecho el depósito de la cantidad que se manifestará en el pliego de precios límites que oportunamente se publicará.

Medina del Campo 28 de Octubre de 1903. - Joaquin Salado.

Modelo de proposicion.

Don F. de T., vecino de...., enterado de los pliegos de condiciones y precios límites y del anuncio inserto en el «Boletin oficial» de la provincia de..... núm.... de tal fecha, para contratar à precios fijos el suministro de subsistencias por un año y un mes más si así conviniere á la Administracion Militar, á las fuerzas y ganado del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en este Canton, se compromete à verificarlo bajo las bases estableblecidas en el citado pliego de condiciones y á los precios que se expresan à continuacion:

Por cada racion de pan tan. tas pesetas (en letra y guarismo). . . . . . »

Por cada racion de cebada, tantas pesetas (en letra y guarismo). . . . . . Por cada quintal métrico de paja para pienso, tantas pesetas (en letra y gua-

Núм. 2.534. El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativos del Canton de Medina del Campo.

Hace saber: Que los precios limites que han de regir en la subasta anuncida para el día doce de Noviembre próximo para contratar por un año á precios fijes el suministro de subsistencias á las fuerzas y ganado del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en dicho Canton son los siguientes:

Por cada racion de pan. . 0.18 Por cada idem de cebada. 0.98 Por cada quintal métrico de paja para pienso. . 5'94

Cantidad que debe depositarse para tomar parte en la licitacion. . 2.196 Medina del Campo 28 de Octubre de 1903 - Joaquin Salado.

### INDICE

de las materias contenidas en este Boletin Oficial durante el mes de Octubre de 1903.

Número 220.

Real decreto determinando la forma en que han de efectuarse desde 1.º del próximo Octubre los estudios del Magisterio elemental; fecha 24 de Septiembre último.

Real orden circular prorrogando el plazo para la redención á metálico del servicio ordinario de guarnicion de los mozos del reemplazo de 1903 y dos quintas partes del cupo de 1902; fecha 25 de Septiembre último.

Auuncio sobre provisión de Escuelas en esta provincia del concurso de Septiembre áltimo.

Continuacion del Plan de aprovechamientos forestales relativo á los montes públicos de la provincia á cargo del Ministerio de Hacienda.

Anuncios de Ayuntamientos y otros varios.

Núm. 221.

Circular del Gobierno civil de la provincia convocando à la Excelentísima Diputacion á las sesiones del segundo período semestral para el día 7 del actual; fecha 29 de Septiembre último.

Real orden disponiendo que no puede exigirse el arbitrio del sello de los Colegios oficiales de Médicos en las certificaciones facultativas; fecha 29 de Septiembre último.

Otra resolviendo las dudas surgidas sobre la aplicación que hava de darse al art. 3.º de la Real orden de 23 de Septiembre último; fecha 29 del mismo mes.

Conclusion del Plan de aprovechamientos forestales relativo á los montes públicos de la provincia á cargo del Ministerio de Hacienda.

Anuacios varios.

Número 222.

Real orden rectificando el art. 2.º del Real decreto de 22 de Agosto último; fecha 29 de Septiembre.

Circular del Rectorado de esta Universidad Literaria recordando á los Maestros del distrito lo dispuesto por lo Direccion de Sanidad referente á vacunacion; fecha 13 de Septiembre último.

Anuncio de concurso de Escuelas pertenecientes a esta provincia.

Relacion de las licencias de caza, y uso de armas, concedidas en el mes de Septiembre último.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 223.

Real orden concediendo 100 pensiones para obreros manuales, al objeto de que perfeccionen sus condiciones en el extranjero; fecha 22 de Septiembre último.

Continuacion del Reglamento orgánico de la Administracion económica previncial.

Anuncios varios.

Número 224.

Relacion de los destinos civiles vacantes que han de ser provistos con arreglo à la Ley y Reales órdenes expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Anuncios varios.

Número 225.

Real orden resolviendo se consideren elegibles para Concejales los electores sujetos al impuesto de cédulas personales hasta la de 11.ª clase inclusive; fecha 2 del actual.

Otra dictando disposiciones para cumplimentar lo prevenido en el Real decreto de 24 del pasado relativo al Magisterio elemental; fecha 28 de Septiembre último.

Anuncios de varios Ayuntamientos.

Número 226.

Circular del servicio agronómico de la provincia recomendando à los señores Alcaldes de los pueblos de la misma remitan à dicha Seccion con urgencia, copia de las matriculas industriales y de comercio que existan en los respectivos Ayuntamientos; fecha 2 del actual.

Continuacion del Reglamento organico de la Administracion econó-

mica provincial.

Nota de los nacimientos y defunciones ocurridos en esta capital en el mes de Septiembre último.

Circular de la Junta de instruccion pública de la provincia recomendando la creacion de las «Sociedades Escolares»; fecha 5 del actual.

Anuncios varios.

Número 227.

Circular del Gobierno civil de la provincia dando cuenta de haberse instruído en el Ministerio de la Gobernacion el correspondiente expediente conmotivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Medina del Campo contra el procedimiento seguido por la Diputacion provincial por débitos correspondientes al reparto de la filoxera; fecha 8 del actual

Conclusión del Reglamento orgánico de la Administracion económica provincial.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 228.

Circular de la Administración de Hacienda de la provincia dando ins trucciones à los Ayuntamientos y Juntas periciales para la formación de los repartimientos de la contribucionterritorial; fecha 30 de Septiembre último.

Repartimiento à que se refiere la actorior circular.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 229.

Real orden determinando la forma en que ha de llevarse à efecto lo prevenido en la de 5 del mes próximo pasado, relativa à auxilios y concursos para la construccion de caminos vecinales; fecha 3 del actual.

Anuncios de Ayuntamientos y

Juzgados.

Número 230.

Estadística de mortalidad y natalidad ocurrida en esta Capital durante el mes de Septiembre último. Anuncios de Ayuntamientos y

Juzgados.

Número 231.

Anuncios de Ayuntamientos y otros varios.

Número 232.

Circular del Gobierno civil de la provincia convocando nuevamente à la Diputacion provincial à sesiones ordinarias; fecha 15 del actual.

Real orden disponiendo se reconozca à los Agentes designados por el concesionario de la Gaceta de Madrid en provincias todas las atribuciones y facultades propias de los funcionarios de la Hacienda; fecha 25 del actual.

Circular de la Administracion de Hacienda de la provincia dando instrucciones à los Ayuntamientos y Juntas periciales para la formacion de los respectivos repartimientos de la contribucion urbana para 1904; fecha 30 de Septiembre último.

Repartimiento á que hace referen-

cia la anterior circular.

Distribucion de fondos provinciales para satisfacer las obligaciones de su presupuesto en el mes de Noviembre próximo.

Anuncios de Ayuntamientos y

otros varios.

Número 233.

Real orden relativa á la intervencion de la Administracion de Justicia en las próximas elecciones para la renovacion de los Ayuntamientos; fecha 12 del actual.

Otra circular excitando el celo de los Alcaldes y demás dependientes de su Autoridad para que la revista anual se practique con toda la escrupulosidad posible; fecha 30 de Septiembre último.

Real orden dictando reglas para el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto de 24 de Septiembre ú timo; fecha 29 del mismo.

Otra relativa á la provision de plazas del Profesorado Normal; fecha 29 de Septiembre último.

Otra disponiendo que puedan matricularse en el primer curso del grado superior los alumnos que hayan aprobado los dos primeros cursos del grado elemental; fecha 9 del actual.

Otra disponiendo se proceda con urgencia á redactar los proyectos de obras hidraúlicas que se expresan; fecha 7 del actual.

Otra aclarando las dudas surgidas acerca de la interpretacion de los artículos 35 de la vigente Ley de Caza y 61 de su Reglamento; fecha 25 de Septiembre último.

Otra dictando reglas para la organizacion del servicio de aforos de aguas de los ríos y cauces secundarios; fecha 7 del actual.

Anuncios varios.

Número 234.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Valladolid en las sesiones que ha celebrado en todo el mes de Agosto último.

Anuncios de Ayuntamientos y

otros varios.

Número 235.

Real decreto reorganizando el servicio agronómico; fecha 10 del actual.
Anuncios de Ayuntamientos y
Juzgados.

Número 236.

Circular del Gobierno civil convocando à elecciones municipales en toda la provincia para el Domingo 8 del próximo mes de Noviembre; fecha 20 del actual.

Indicador de las operaciones electorales à que se refiere la circular

anterior.

Circular de la Administracion de Hacienda de la provincia convocando á los gremios de esta Capital para la eleccion de cargos para 1904; fecha 19 del actual.

Anuncio de subasta para la publicacion del Boletin oficial de Ventas de bienes Nacionales de la provincia

y otros varios.

Número 237.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Medina del Campo en las sesiones celebradas por el mismo en el mes de Agosto del presente año.

Anuncios de Ayuntamientos y

Juzgados.

Número 238.

Real orden ampliando á 1.000 pesetas la cantidad por la que se autoriza á las Juntas de patronos de los Establecimientos de Beneficencia para ejecutar obras de reparacion; fecha 16 del actual.

Otra resolviendo las consultas y recursos elevados al Ministerio de la Gobernacion respecto à lo dispuesto en el art. 77 de la Instruccion general de Sanidad de 14 de Julio último con relacion à los Subdelegados de Medicina; fecha 16 del actual.

Circular de la Administracion de Hacienda de la provincia dando instrucciones à los Ayuntamientos para la formacion de los padrones de la contribucion sobre edificios y solares; fecha 15 del actual.

Relacion de los compradores de fincas de bienes desamortizados cuyos plazos vencen el presente mes.

Anuncios varios. Número 239.

Real orden disponiendo se recuerde à las Diputaciones el exacto cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de Fomento de 19 de Junio de 1898, relativa al cobro de gratificaciones por los Regentes de las Escuelas prácticas; fecha 16 del actual.

Anuncios de Ayuntamientos y otros varios.

Número 240. Real decreto acordando se proceda à la eleccion parcial de un Diputado à Cortes por el distrito de Villalon; fecha 22 del actual.

Real orden suprimiendo la Seccion de Industrias y creando dos Negociados especiales con las denominaciones, el uno de Industria y Trabajo, y el otro de Comercio.—Plantilla de personal para estos organismos; fecha 16 del actual.

Otra dictando disposiciones à fin de evitar los entorpecimientos que frecuentemente se originan en las obras para el cruce de carreteras con ferrocarriles; fecha 25 de Septiembre último.

Otra aclarando lo dispuesto en el art. 3.º del Real decreto de 10 del corriente respecto á la constitución de las regiones agronómicas; fecha 14 del actual.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 241.

Anuncio de subastas de productos de los montes á cargo de la Hacienda,

Itinerario de cobranza para la recaudacion de las contribuciones é impuestos correspondientes á esta provincia del cuarto trimestre del actual ejercicio.

Anuncios varios.

Núm. 242.

Circular de la Presidencia de la Audiencia territorial de Valladolid encareciendo à los Jueces municipales remitan con toda puntualidad al Sr. Gobernador civil nota trimestral de las defunciones ocurridas por viruela; fecha 20 del actual.

Anuncios de Aynntamientos y

Juzgados.

Número 243.

Real orden circular dictando disposiciones para que las revistas anuales se lleven á efecto con toda escrupulosidad y rigor; fecha 17 del actual Anuncios de Ayuntamientos y

otros varios.

Número 244.

Anuncio de la Contaduría de esta
Diputacion provincial concediendo
un plazo de treinta días para la reclamacion de créditos ó retiracion
de depósitos del robo ocurrido en

Febrero de 1888. Anuncios de Ayuntamientos

otros varios.

Número 245.

Real orden disponiendo la forma
de abonar las dietas à los obreros
Vocales de las Juntas locales que en

Vocales de las Juntas locales que el virtud de su cometido se vean obligados á abandonar su trabajo; fecha 15 de Septiembre último.

Circular del Gobierno civil de la

Circular del Gobierno civil de la provincia recomendando á los señores Alcaldes remitancon toda urgelicia una lista de los Caballeros Grandes Cruces de Carlos III é Isabella Católica, etc., que hayan fallecido en el año actual en sus respectivas localidades; fecha 28 del actual.

Relacion de los compradores de fincas de bienes desamortizados cur yos plazos vencen en el mes de No-

viembre próximo.

Circular de la Junta provincial de Beneficencia de Burgos trasladando una Real orden del Ministerio de lo Gobernacion por la que se concede à dicha Junta el patronazgo y administracion de la Obra pía instituida en Roa por D. Pedro Ordoñez Doña Bárbara Valdivielso; fecha de Septiembre último.

Anuncios de subastas y otros varios.

Número 246.

Circular de la Administracion de Hacienda de la provincia poniendo en conocimiento de los Ayuntamientos que se han recibido en dicho Centro los recibos de territorial y edificios y solares correspondientes a próximo año de 1904, por los cuals ha de realizarse el cobro de la con-

tribucion; fecha 28 del actual.
Anuncios de Ayuntamientos,
Juzgados y otros varios.

Imprenta del Hospicio provinciale